

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ROMMY CARRASCO VALENZUELA

RUT: 10.389.013-6

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL.-(\$1.400.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE ENERO DE 2016 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO FORTALECIMIENTO OMIL 2015, POR LA SUMA DE \$1.400.000, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140534	OMIL	1.400.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	140.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	140.000	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	1.400.000	
TOTALES:		1.540.000	1.540.000	


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL / POR ORDEN DEL ALCALDE


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL